

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-11110 *Convocatoria de subvenciones a favor de las asociaciones de mujeres que desarrollen proyectos en materia de promoción de la igualdad y desarrollo de la mujer durante el año 2016.*

BDNS (Identif.): 325763.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones a favor de las asociaciones de mujeres que desarrollen proyectos en materia de promoción de la igualdad y desarrollo de la mujer durante el año 2016.

Primero. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones de mujeres que durante el año 2016 realicen las actividades en materia de promoción de la igualdad y desarrollo de la mujer, tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar y cumplan los requisitos fijados en el artículo 4 de las bases reguladoras, entre ellos particularmente, que las actividades se lleven a cabo en el municipio de Torrelavega y vayan dirigidas a las mujeres del municipio.

Segundo. Finalidad.

Según el artículo 1 de las bases reguladoras, la finalidad de la convocatoria es subvencionar los proyectos que desarrollen durante el año 2016 las asociaciones de mujeres, en materia de promoción de la igualdad y desarrollo de la mujer, o erradicación de la violencia contra la mujer. Cada asociación solamente podrá presentar un proyecto.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras de la presente convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 237, de 13 de diciembre de 2016, y puede consultarse en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Cuarto. Importe.

El crédito total que se destina a las subvenciones previstas en esta convocatoria es de ocho mil (8.000,00) euros, que se financian con cargo a la aplicación 25000 2320 48033 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, denominada "Actividades asociaciones". La cuantía a conceder por cada entidad solicitante no podrá superar los dos mil (2.000,00) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, de fecha a fecha, a partir de la publicación de este anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. La documentación a presentar se relaciona en el artículo 6 de las bases reguladoras.

Torrelavega, 13 de diciembre de 2016.

Firmado,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/11110

CVE-2016-11110